

Buenos Aires a seis de noviembre de mil novecientos veintidós, reunidos en acuerdo extraordinario el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor don Antonio Bermejo y los Señores Ministros Doctores don Nicólaez González del Solar, don Barraso E. Palacio, don José Figueroa Alcorta y don Ramón Sábido, dijeron: Que habiendo quedado vacante el juzgado letrado de la Cámara Central que desempeñaba el doctor Jorge Pasquini López, por haber expirado el nombramiento de éste con arreglo al artículo 86, inciso 22 de la Constitución Nacional y a fin de evitar el entorpecimiento en la marcha de las causas en que interviniera el expresado funcionario, acordaron que los secretarios de dicho juzgado pasaran a actuar con los otros dos jueces, mientras dure esa vacancia, designándose a ese objeto, al secretario don Luis Bordero para el juzgado a cargo del doctor Bermejo, y al secretario, don Nemésio Bisneros, para el juzgado a cargo del doctor Lounouille.

Así lo resolvieron, mandando que se registrase en el libro correspondiente y se hiciera saber a quien correspondía; Soy fe.

A. Bermejo

Nemésio Bisneros

B. Palacio

Ramón Sábido

J. Figueroa Alcorta